

MINISTERIO DE AGRICULTURA

27099. RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Itma», modelo SA 553 M.

Solicitada por «Joaquín Jiménez Hidalgo» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo SA 553 L.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Itma», modelo SA 553 M, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 55 (cincuenta y cinco) CV.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Itma».
 Modelo SA 553 M.
 Tipo Oruga.
 Fabricante «Itma Coop, S. R. L», Bolonia (Italia).
 Motor: Denominación VM, modelo 1053 SU.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
52,5	2.209	540	215	11	718
55,3	2.209	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	52,5	2.209	540	215	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	55,3	2.209	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza

Datos observados	53,5	2.300	562	213	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56,3	2.300	562	—	15,5	760

III. Observaciones:

27160

RESOLUCION de 29 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 6040.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ebro», modelo 6040, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 38 (treinta y ocho) CV.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Ebro».
 Modelo 6040.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis DT4-22D96D.
 Fabricante «Motor Ibérica, S. A.», Barcelona.
 Motor: Denominación Perkins, modelo D3.152.
 Número 41526 DL.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
35,4	1.725	547	217	21	715
38,0	1.725	547	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	35,4	1.725	547	217	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	38,0	1.725	547	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —1.900 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	38,1	1.900	602	220	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	40,9	1.900	602	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1 725 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.